



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 038/22

Sucre, 14 de febrero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

C. 867
16:00
RECIBIDO
16 FEB 2022
VENTANILLA UNICA
S.A.M.S

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de febrero de 2022, la Lic. Angélica Pacosillo Villcacuti, RESPONSABLE II REGIONAL CHUQUISACA, LOTERIA NACIONAL DE B Y S, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la Plaza 25 de Mayo (frente a la Casa de la Libertad), con la finalidad de realizar el SORTEO GRATUITO A NIVEL NACIONAL "PREMIANDO TU FIDELIDAD", evento a realizarse el día miércoles 16 de febrero de 2022, de Hrs. 10:30 a 11:30.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 14 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DENEGAR la autorización de la Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales, y se AUTORIZA el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar el SORTEO GRATUITO A NIVEL NACIONAL "PREMIANDO TU FIDELIDAD", evento a realizarse el día miércoles 16 de febrero de 2022, de Hrs. 10:30 a 11:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Lic. Angélica Pacosillo Villcacuti, RESPONSABLE II REGIONAL CHUQUISACA, LOTERIA NACIONAL DE B Y S, con la finalidad de realizar el SORTEO GRATUITO A NIVEL NACIONAL "PREMIANDO TU FIDELIDAD", evento a realizarse el día miércoles 16 de febrero de 2022, de Hrs. 10:30 a 11:30, sujeto a una Agenda Especial, la misma que tiene como misión realizar acciones sociales benéficas para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables del país (para el efecto la Responsable debe tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad).

S.O.: 015/22.
R.A.M. 038/22
CM - 242
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 2°.- La organizadora de la referida actividad, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 015/22.
R.A.M. 038/22
CM - 242
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo